



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Toluca de Lerdo, México, a 15 de noviembre de 2017.

**CIRCULAR No. 10**

**CC. SECRETARIO PARTICULAR DEL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN,  
SUBSECRETARIOS, CONTRALORA INTERNA, DIRECTORAS Y DIRECTORES  
GENERALES, COORDINADORAS Y COORDINADORES, DIRECTORAS Y  
DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORAS Y SUBDIRECTORES, SUBDIRECTORAS Y  
SUBDIRECTORES REGIONALES, JEFAS Y JEFES DE UNIDAD, DELEGADAS Y  
DELEGADOS ADMINISTRATIVOS, JEFAS Y JEFES DE DEPARTAMENTO,  
SUPERVISORAS Y SUPERVISORES, ASÍ COMO DIRECTORAS Y DIRECTORES  
ESCOLARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E S**

Por este conducto, comunico a ustedes muy atentamente, que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 66, 67 y 68 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se autoriza del 21 de diciembre de 2017 al 05 de enero del 2018, el segundo periodo vacacional del año 2017 a las y los servidores públicos no docentes, debiendo reincorporarse a sus labores el 08 de enero de 2018 por ello hago de su conocimiento lo siguiente:

- Las guardias deberán realizarse únicamente si en acuerdo con su jefe inmediato superior, éstas fueran necesarias y deberán ser estrictamente las mínimas, considerando en primer término al personal administrativo con menos de 6 meses de antigüedad al servicio del Gobierno del Estado de México, quienes no tienen derecho a disfrutar de este periodo vacacional.
- Se deberán remitir los roles de guardia a más tardar el jueves 14 de diciembre del año en curso, ya que de no reportar al personal que cubrirá guardia, no se podrá reponer dicho periodo posteriormente.
- Las y los servidores públicos que cubran guardias, podrán disfrutar de esos días en los 12 meses siguientes al periodo vacacional, previo acuerdo y autorización de su jefe inmediato superior.
- Las y los servidores públicos con cargos de mandos medios, deberán acordar lo procedente respecto a esta materia con su inmediato superior.
- Se anexa el formato "Aviso de Vacaciones de Servidores Públicos en Periodo Ordinario", con la atenta solicitud de que sea debidamente requisitados y firmados por cada una de las y los servidores públicos que disfruten de las mismas y remitirlo al Departamento de Administración y Desarrollo de Personal, ubicado en Emilio Baz No. 109, esq. Quintana Roo, 3er. Piso, Edificio Faure, Col. La Merced, Toluca, México.

Sin otro particular, les reitero la muestra de mi más alta y distinguida consideración.

~~GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO~~  
**ATENTAMENTE**



**DR. RODRIGO CUADRA ROJKIND**  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p. Archivo/Minutario.  
BCR/MMGG/RGG/lglj\*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS